

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 178

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 248/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 174/05 (S/ CUMPLIMIENTO DE LA LEY PROVINCIAL 642).

Entró en la Sesión 18/08/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 908
05/08/05
HORA: 14:05
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
08/08/05
MESA DE ENTRADA
N° 178 Hs. 11:00

NOTA N° 248

GOB



RÍO GRANDE, 03 AGO. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 174/05 de la Legislatura Provincial, Informe Letra: I.P.R.A. N° 532/05 emitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas e Informe S.L. y T. N° 1529/05, en un total de dos (02) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
Mario Jorge Calazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 2 AGO 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas N° 532/05, Letra: I.P.R.A., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 174/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de Julio de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1529 /05.


Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“ LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN ”
“ NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD ”



NOTA IPRA N° 532 /05.-

USHUAIA, 02 de agosto de 2005.-

Sr.
Secretario Legal y Técnico
Dr. Francisco J. DE ANTUENO
SU DESPACHO.-

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a lo solicitado mediante Resolución N° 174/05 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 07 de julio de 2005, respecto al Portal de Distribución del I.P.R.A..

A tales efectos, se informa que a la fecha se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso a), b) y c) de la Ley Provincial N° 642, por lo cual se solicita se tenga por cumplido el requerimiento efectuado a este Instituto.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

a.g.

MARCELO BARROCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
I.P.R.A.

| | |
|-------------------------------|--------|
| SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L F |
| ENTRADA: | |
| 2 - AGO. 2005 2/8/05 | |
| SALIDA: | |
| DE A 7 AGO 2005 | |